RESOLUCION MUNICIPAL N° 516B/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO L.C.O. N° 08/2019, PARA "ADQUISICION DE TUBOS DE Hº ºAº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON ID Nº 370868.----------

VISTO

El dictamen de fecha 21 de NOVIEMBRE del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **L.C.D. N° 32/2019**.----------

CONSIDERANDO

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"C.E. S.R.L. del Sr. Alfredo Espínola RUC.: 80026123-2,** para **L.C.D. N° 32/2019, "ADQUISICION DE TUBOS DE Hº ºAº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON ID Nº 370868.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**C.E. S.R.L. del Sr. Alfredo Espínola"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el **Objeto del Gasto 420-30-11-07** recursos **ROYALTIES** para el **"ADQUISICION DE TUBOS DE Hº ºAº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON ID Nº 370868,**a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Ninfa Gonzalez Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio L

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a L.C.D. N° 32/19 a la firma **"C.E. S.R.L. del Sr. Alfredo Espínola." RUC.: 80026123-2 denominada a "ADQUISICION DE TUBOS DE Hº ºAº PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ - SEGUNDA CONVOCATORIA" CON ID Nº 370868, por un monto total de 75.000.000(Setenta y cinco millones de guaraníes).** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Carlos Antonio López, a los VEINTIUN días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil DIECINUEVE. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * SECRETARIA *

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA *

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos A. López